

**MAT: APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.805.-
MONTE PATRIA: 27 de Febrero de 2018.**

VISTOS:

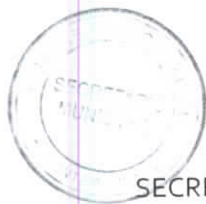
- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director (a) de administración y finanzas.
- Solicitud de Práctica aprobada por el Sr. Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de Práctica Profesional del Instituto Profesional SANTO TOMAS, del Sr. Cristian Carvajal Araya.

CONSIDERANDO:

1. **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL**, al Sr. CRISTIAN ALEJANDRO CARVAJAL ARAYA, RUT: [REDACTED] estudiante de Técnico en Diseño Grafico, del Instituto Profesional SANTO TOMAS, en la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. El nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 400 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el periodo comprendido desde el 05 de Febrero de 2018 al 10 de Abril de 2018.
3. Con un total de 400 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 08:30 a las 17:30 hrs y el viernes desde las 08:30 a las 16:30 hrs.
4. El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
Mes de Febrero de 2018, la suma de \$ 72.000.-
Mes de Marzo de 2018, la suma de \$ 90.000.-
Mes de Abril de 2018, la suma de \$ 30.000.-
5. Impútese a la cuenta N°215.21.03.007, área de gestión 1.1.1 "alumnos en práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernar Alba Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Por orden del Alcalde"

BBR/CAA/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos